

PROGRAMA PRINCIPAL VIII. INFORMACION PUBLICA

PROGRAMA 38. INFORMACION PUBLICA

A. Programa

1. Orientación general

38.1 La base legislativa del programa se encuentra en la resolución 13 (I) de la Asamblea General, que se ha explicado más detalladamente en resoluciones anuales posteriores sobre cuestiones relacionadas con la información, las más recientes de las cuales son la resolución 46/73, de 11 de diciembre de 1991, sobre cuestiones relativas a la información, y la sección B de la resolución 46/185, de 20 de diciembre de 1991, sobre política en materia de publicaciones. Además, a fin de apoyar el papel del Secretario General previsto en el Artículo 99 de la Carta y de conformidad con la declaración aprobada por el Consejo de Seguridad en su primera sesión celebrada a nivel de Jefes de Estado y de Gobierno el 31 de enero de 1992, y la reorganización de la Secretaría de marzo de 1992, en el programa se prevé el suministro de noticias y análisis políticos al Secretario General y a funcionarios de categoría superior de la Organización.

38.2 El objetivo principal del programa es suministrar información para fomentar el conocimiento de la labor y los fines de la Organización. El enfoque que se seguirá aplicando a las actividades de información se basará en dos conceptos complementarios: promoción y difusión. El uno asegurará que la planificación y la formulación de estrategias, así como la producción de materiales de información pública, se orienten a los temas principales y a las esferas prioritarias establecidos por la Asamblea General, mediante campañas de divulgación de medios múltiples, así como que se pongan de relieve tales esferas y temas; el otro asegurará un nivel adecuado de información sobre las actividades de las Naciones Unidas por parte de los medios de difusión y un grado conveniente de interés público por esas actividades. Habida cuenta del papel cada vez mayor que desempeñan las Naciones Unidas en un mundo cambiante, las actividades de información en el contexto del quincuagésimo aniversario de las Naciones Unidas servirán para concretar la visión progresista que ofrece la Organización.

38.3 El traslado de la Sección de Distribución de Noticias de la antigua Oficina de Investigaciones y Reunión de Información al Departamento de Información Pública ha agregado una nueva dimensión a la labor del Departamento, es decir la transmisión de información oportuna y amplia sobre posibles amenazas a la paz y la seguridad internacionales. Además, el Secretario General Adjunto de Información Pública ha sido designado Presidente de la Junta de Publicaciones, integrada por representantes de los departamentos de redacción y servicios de procesamiento, que examina políticas sobre la preparación, producción, distribución y venta de documentos de las Naciones Unidas y supervisa su ejecución. También coordina la planificación y supervisa la ejecución del programa de publicaciones y establece directrices y normas en nombre del Secretario General sobre las políticas y las prácticas relativas a las publicaciones.

38.4 No obstante, el logro de los objetivos de este programa enfrenta varios problemas, entre los que cabe incluir:

a) La diversidad de intereses culturales, lingüísticos, políticos y regionales entre los Miembros de las Naciones Unidas, lo que requiere un enfoque de información dinámico que sea lo suficientemente flexible pero coherente para

atender las distintas necesidades de información de los pueblos de todo el mundo acerca de las Naciones Unidas;

b) El carácter complementario de las actividades que se desarrollan dentro del sistema de las Naciones Unidas, incluida la esfera de la información y la comunicación, con lo que se corre el riesgo de una duplicación de tareas;

c) Las tecnologías en rápida evolución dentro del campo de las comunicaciones y la necesidad de una rápida difusión de información;

d) La necesidad de conciliar las crecientes necesidades de información con los limitados recursos disponibles para actividades de información pública dentro del presupuesto de la Organización;

e) La necesidad de complementar los limitados recursos financieros y capacidad tecnológica de la Organización para llegar a su público directamente, o con un esfuerzo activo por promover el mensaje de las Naciones Unidas por conducto de los que se encargan de diseminar la información, especialmente las organizaciones de los medios de difusión de todo el mundo, las organizaciones no gubernamentales y las instituciones de enseñanza;

f) La necesidad de elaborar un enfoque dinámico y flexible para crear un entendimiento y un apoyo constantes de las cuestiones principales que la Organización tiene ante sí.

2. Estrategia global

38.5 El programa será ejecutado por el Departamento de Información Pública. Otras dependencias de organización de la Secretaría participan en actividades de información pública en la medida en que estas últimas requieren conocimientos técnicos y sustantivos especializados de los que no dispone el Departamento de Información Pública, o cuando los recursos del Departamento son insuficientes. En tales casos, el Departamento proporciona asesoramiento a las dependencias sustantivas interesadas, según corresponda, y se harán mayores esfuerzos para consolidar y coordinar las actividades de información pública de conformidad con el párrafo 17 de la resolución 43/213 de la Asamblea General, de 21 de diciembre de 1988. Se mejorará la coordinación con todos los departamentos de la Secretaría y, en particular, con los departamentos responsables de los temas prioritarios de la Organización.

38.6 El programa seguirá siendo objeto de examen anual por el Comité de Información y por la Comisión Política Especial de la Asamblea General.

38.7 La estrategia global del Departamento incluirá:

a) El examen de las tendencias de opinión en todo el mundo acerca de las actividades de las Naciones Unidas y del grado en que se está logrando una comprensión bien documentada de la labor de las Naciones Unidas;

b) La producción de materiales de información pública destinados a públicos bien definidos. Es menester tratar de mantener y ampliar esos públicos, en especial aquellos que puedan tener un efecto multiplicador, tales como los medios de difusión, las organizaciones no gubernamentales y las instituciones educacionales;

c) El mantenimiento de una red global de centros de información, servicios y otras oficinas exteriores que tengan un componente de información,

con un equilibrio regional y lingüístico adecuado a fin de asegurar la mayor representación local posible en lo que respecta a las actividades, los propósitos y los programas de las Naciones Unidas y estimular la percepción del público de las tareas y responsabilidades de las Naciones Unidas, la reunión de información procedente de fuentes públicas relacionadas con la labor de la Organización, en particular en las esferas de interés actual de la Organización;

d) El fortalecimiento de la cooperación y la coordinación dentro del sistema de las Naciones Unidas por conducto del mecanismo del Comité Mixto de Información de las Naciones Unidas, habida cuenta del carácter complementario de las actividades en la esfera de la información y la comunicación y con objeto de evitar la duplicación de actividades. Siempre que sea viable, se fomentarán los proyectos y programas conjuntos en la mayor medida posible;

e) El aumento gradual de la computadorización de las operaciones y el acceso a nuevas tecnologías para la producción y distribución del material de información pública;

f) El establecimiento y perfeccionamiento de los parámetros utilizados para evaluar las actividades de producción y distribución de manera de mejorar sus repercusiones globales. El Departamento seguirá determinando la medida en que tiene acceso a los distintos públicos y a los medios de difusión, así como las tendencias de la opinión pública acerca de las Naciones Unidas;

g) El realce del papel de la Junta de Publicaciones, mediante la adopción de políticas que fortalezcan la coordinación de las actividades de publicación y apoyen en los procesos de evaluación para las publicaciones producidas por la Secretaría, incluidos materiales de información pública, con el objeto de determinar más claramente su público de lectores, evitar la superposición o la duplicación, y mejorar la distribución oportuna, la calidad y la utilidad de las publicaciones;

h) El suministro al Secretario General y a los funcionarios de categoría superior de la Organización de información oportuna y amplia sobre posibles amenazas a la paz y la seguridad internacionales.

3. Estructura y prioridades de los subprogramas

38.8 El programa de información pública comprende los subprogramas siguientes:

Subprograma 1. Servicios de promoción

Subprograma 2. Servicios de información

38.9 El subprograma 1 tiene alta prioridad.

B. Subprogramas

SUBPROGRAMA 1. SERVICIOS DE PROMOCION

a) Objetivos

38.10 La base legislativa del subprograma está en la resolución 13 (I) de la Secretario General y las resoluciones del Consejo Económico y Social 1012 (XXVII) Y 1806 (LV). El mandato se establece con mayor detalle en la resolución 44/50 de la Asamblea General, en especial en el párrafo 1 de la sección II.

38.11 La cobertura por parte de los medios de difusión y el conocimiento de las actividades de las Naciones Unidas que tiene el público son aún insuficientes, por lo que es necesario incrementar la presencia y visibilidad de las Naciones Unidas en todo el mundo. Los acontecimientos positivos que recientemente han tenido repercusión sobre problemas mundiales de larga data pueden atribuirse en parte a la amplia gama de actividades que se han llevado a cabo con arreglo a los mandatos de la Asamblea General, mandatos que todavía no son comprendidos con claridad por los diversos pueblos del mundo. Ello es cierto, sobre todo, en las esferas siguientes:

a) Paz, seguridad y desarme (incluidas las operaciones de establecimiento y mantenimiento de la paz);

b) La lucha contra el apartheid y la cuestión de Palestina;

c) La libre determinación y la descolonización;

d) Los derechos humanos (incluidas las cuestiones relativas a la discriminación racial);

e) El desarrollo (incluidas las cuestiones económicas y sociales, el establecimiento de un nuevo orden económico internacional, la deuda externa, la recuperación de Africa, el medio ambiente, los estupefacientes, el Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el desarrollo de los medios de difusión y el establecimiento de un nuevo orden mundial de la información y de la comunicación, y la mujer y los jóvenes).

38.12 Los objetivos del subprograma 1 son promover en la mayor medida posible un conocimiento bien documentado de la labor y los propósitos de las Naciones Unidas entre los pueblos del mundo; más concretamente, los objetivos de este subprograma son llevar a cabo actividades debidamente planificadas, con metas claras y precisas; formular estrategias de ejecución más eficaces, lo que supone la aclaración de conceptos y la selección de los medios de difusión y otros instrumentos para la ejecución de las actividades previstas; mantener una coordinación más estrecha dentro de la Secretaría y en todo el sistema, no sólo para la planificación de las actividades de información pública, sino también para la ejecución de las actividades aprobadas conforme a una estrategia común; y proporcionar a otros sectores de la Secretaría asesoramiento, apoyo y ayuda en la elaboración de planes estratégicos relativos a sus necesidades en materia de información pública, a fin de ampliar al máximo el conocimiento y la utilización de los materiales de las Naciones Unidas por parte de los medios de difusión y del público. Las actividades de información sufrirán ajustes constantes, según la evolución de las necesidades y circunstancias.

b) Estrategia de la Secretaría

38.13 Durante el período abarcado por el plan, se llevarán a cabo actividades de promoción sobre cuestiones prioritarias, así como acontecimientos especiales y conmemoraciones respecto de cada uno de los temas prioritarios de que se ocupan las Naciones Unidas. Siempre que ello sea apropiado, esas actividades se realizarán dentro del contexto del quincuagésimo aniversario de las Naciones Unidas, que constituirá un marco valioso para las actividades concomitantes encaminadas a promover un mayor conocimiento de los programas de actividades ejecutados por la Organización y a afianzar la presencia y visibilidad de la Organización en el escenario mundial. Ello requerirá:

a) Proporcionar apoyo en materia de comunicaciones a las actividades del Secretario General y de otros funcionarios superiores y crear una mayor

conciencia del papel que cumplen las Naciones Unidas en la diplomacia multilateral;

b) Mantener contactos regulares con otros departamentos de la Secretaría y con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para la planificación y ejecución de las actividades de información pública; y consolidar y coordinar las actividades de información sobre el terreno con otros miembros del sistema de las Naciones Unidas con objeto de mejorar la eficacia de los servicios de información pública;

c) Planificar actividades de información pública, así como estrategias para la ejecución de esas actividades, utilizando todos los medios de difusión disponibles; preparar y ejecutar campañas de promoción para conferencias y conmemoraciones internacionales proclamadas por la Asamblea General;

d) Preparar folletos, hojas plegables, carpetas de información, cintas de vídeo y material fotográfico y de otro tipo, según sea necesario y en la mayor cantidad de idiomas locales posibles, para promover una cuestión prioritaria, acontecimientos específicos o la labor de las Naciones Unidas en general;

e) Mantener un sistema eficiente y eficaz para la distribución de todos los materiales de información del Departamento, utilizando métodos de transmisión avanzados, incluida la transmisión por satélite y la transmisión electrónica de información; coordinar la distribución por medios físicos y electrónicos de los materiales de información del Departamento a centros y servicios de información, medios de difusión y organizaciones no gubernamentales;

f) Continuar elaborando un sistema para garantizar la uniformidad del estilo y de la presentación visual de los materiales producidos por las Naciones Unidas;

g) Multiplicar los arreglos para la producción conjunta de materiales, a fin de promover los mandatos de las Naciones Unidas y fomentar la utilización de los materiales producidos;

h) Reunir y analizar los resultados de las encuestas de la opinión pública sobre las Naciones Unidas y sus actividades; observar los medios de difusión, analizar la opinión pública sobre la base de los materiales disponibles de circulación pública y remitir a otras dependencias la información correspondiente; y colaborar con las organizaciones existentes en todo el mundo que realizan estudios de la opinión pública, para lograr que incluyan en sus estudios cuestiones de interés para las Naciones Unidas;

i) Examinar el impacto de los programas de información del Departamento, a fin de fomentar su eficacia; llevar a cabo investigaciones apropiadas para determinar la actitud del público con respecto a las Naciones Unidas y sus actividades;

j) Ampliar un programa de divulgación para editores y otros representantes de categoría superior de los medios de difusión, especialmente aquellos cuyas organizaciones no tienen corresponsales acreditados en las Naciones Unidas; y organizar mesas redondas para editores, a fin de que los directivos de los medios de difusión conozcan a fondo las cuestiones de que se ocupan las Naciones Unidas y sus procedimientos;

k) Mantener un servicio de conferencistas para proporcionar conferencistas concedores de las Naciones Unidas a escuelas y universidades,

asociaciones profesionales y comerciales, organizaciones de radio y televisión y otros grupos interesados y atender las consultas del público de carácter general.

SUBPROGRAMA 2. SERVICIOS DE INFORMACION

a) Objetivos

38.14 La base legislativa más reciente del subprograma está en la resolución 44/50 de la Asamblea General, en particular el inciso 3) del párrafo 1 de la sección II.

38.15 Si bien los medios de difusión informan regularmente sobre los principales anuncios y novedades, no cabe duda de que la información que se suministra normalmente sobre las reuniones y debates celebrados en las Naciones Unidas no siempre satisface las expectativas de los Estados Miembros. En razón de la rigidez del formato de algunos programas electrónicos, las Naciones Unidas han quedado excluidas de muchos mercados; si se diversificaran los formatos, los materiales de las Naciones Unidas se podrían utilizar en forma más flexible. En la planificación de los programas no se ha asegurado un grado suficiente de complementariedad del contenido de las producciones de radio y televisión y de las publicaciones. Los materiales de información de las Naciones Unidas no han estado disponibles regularmente en los idiomas necesarios.

38.16 Los objetivos del subprograma 2 son proporcionar todos los servicios que necesite la prensa diaria, semanal y de circulación periódica, tanto en la Sede como en otras oficinas de las Naciones Unidas, a fin de asegurar que reciba información completa sobre las actividades de las Naciones Unidas y velar por que se informe oportunamente sobre las actividades de las Naciones Unidas, y producir y distribuir materiales en formatos e idiomas que permitan su máxima utilización por parte de los medios de difusión y otros medios que retransmitan información, con el fin de llegar al mayor público posible. El subprograma también tiene por objeto mantener informados al Secretario General y a funcionarios de categoría superior de la Organización en forma amplia y oportuna sobre situaciones y tendencias internacionales a fin de facilitar el cumplimiento de sus funciones.

b) Estrategia para la Secretaría

38.17 Durante el período del Plan, el Departamento de Información Pública realizará las siguientes actividades:

a) Preparar resúmenes en francés e inglés de todas las reuniones y acontecimientos principales, para que sean utilizados por los corresponsales de prensa, las delegaciones y la Secretaría de las Naciones Unidas;

b) Preparar comunicados de prensa que suministren amplia información de actualidad, en inglés y francés, en forma apropiada para que las agencias de información los distribuyan de inmediato, atendiendo a las prioridades establecidas por la Asamblea General;

c) Emplear nuevos formatos para los resúmenes de noticias semanales;

d) Procurar conseguir nuevas emisoras internacionales para difundir más ampliamente los programas de radio y televisión sobre noticias y temas especiales;

e) Preparar oportunamente fotografías de los principales acontecimientos y reuniones, para que sean utilizadas por los medios de difusión y las delegaciones, así como en publicaciones;

f) Producir en forma diaria y semanal breves programas radiofónicos y espacios de noticias que sean distribuidos por teléfono y por satélite a emisoras nacionales e internacionales;

g) Preparar material televisivo de los actos importantes que se lleven a cabo en las Naciones Unidas, para que lo utilicen emisoras externas y para los archivos;

h) Producir una selección de programas electrónicos (para radio y televisión) sobre actividades y temas prioritarios de las Naciones Unidas, para su amplia distribución;

i) Preparar una gama de publicaciones mensuales, trimestrales y anuales de alta calidad destinadas a grupos determinados, que comprenderá documentación básica, material de consulta institucional y publicaciones periódicas;

j) Mejorar la disponibilidad, el alcance y la oportunidad de la documentación sobre las Naciones Unidas en la red mundial de centros de información y sus afiliados locales a fin de aumentar el acceso a ella y las repercusiones que tenga;

k) Prestar servicios de enlace a representantes de los medios de difusión que visitan las Naciones Unidas;

l) Prestar servicios de acreditación, enlace e información a corresponsales de prensa que se desempeñan en las Naciones Unidas, y a organizaciones no gubernamentales;

m) Reunir, consolidar y disponer la distribución oportuna de información política sobre acontecimientos relacionados con la paz y la seguridad internacionales para su utilización por el Secretario General y funcionarios de categoría superior;

n) Preparar y distribuir diariamente información política basada en los servicios de noticias y periódicos de diversas partes del mundo, así como resúmenes de noticias procedentes de centros de información;

o) Preparar para el Secretario General, por lo menos una vez por semana y cuando sea necesario, libros especiales de información que contengan informes seleccionados, incluidas las reseñas y los artículos de fondo pertinentes;

p) Proporcionar al Secretario General y a funcionarios de categoría superior cuando sea necesario informes sobre acontecimientos recientes;

q) Analizar el reportaje sobre el Secretario General y las Naciones Unidas por parte de los medios de difusión para su utilización por el Secretario General.